

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 438 -2024-GOREMAD/GGR

Puerto Maldonado, **20 DIC 2024**

VISTOS:

El Informe Legal N° 974 -2024-GOREMAD/ORAJ, de fecha 17 de diciembre del 2024, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; El Memorando N° 2676-2024-GOREMAD/GGR, con fecha de recepción 12 agosto de 2024, emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 315-2024-GOREMAD/GRI, de fecha 05 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 1124-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO, de fecha 05 de agosto de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 051-2024-GOREMAD/GRI-SGSYLO-CRLO/VRCT-VAVA, con fecha de recepción 05 de agosto de 2024, emitido por la Comisión de Recepción y Liquidación Técnico Financiera del Proyecto; el Oficio N° 241-2024-GOREMAD/ORAJ-OC, de fecha 22 de julio de 2024, emitido el Director de Contabilidad; Informe N° 026-2024-GOREMAD/ORAJ-OC-IC-CF/LLTC, de fecha 22 de julio de 2024, emitido por la Conciliador Financiero de Obras; el Oficio N° 346-2024-GOREMAD/GRI-SGSYLO, de fecha 26 de junio de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 047-2024-GOREMAD/GRI-SGSYLO-CRLO/ERRC-VAVA, de fecha 25 de junio de 2024, emitido por la Comisión de Recepción y Liquidación Técnico Financiera del Proyecto; y demás documentos adjuntos:

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios es un organismo público descentralizado, con autonomía política económica, y administrativa que tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo integral y sostenible promoviendo la inversión pública y privada, organiza su gestión en torno a los proyectos que benefician a la región y tiene como funciones administrativas el desarrollo de infraestructuras debidamente priorizado dentro de los proyectos de la región.

Que, es preciso señalar que la liquidación de un proyecto consiste en un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y que tiene por finalidad determinar, principalmente el costo total del proyecto y el saldo económico que puede ser a favor o en contra de la Entidad, por lo que en ese sentido, cabe puntualizar que el acto de liquidación tiene como propósito que se efectué un ajuste formal y final de la cuenta, que establecerá, teniendo en consideración intereses, actualizaciones y gastos generales, el quantum final de las prestaciones dinerarias, Así mismo cabe señalar que en la liquidación deben considerarse todos los ajustes, mayores gastos generales, la utilidad y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que siempre forman parte del costo total del proyecto.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 017-2012-GOREMAD/GGR, de fecha 07 de febrero del 2012, el Gobierno Regional de Madre de Dios, resuelve **APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: "**Ampliación del Sistema de Distribución Eléctrica Primaria y Secundaria de la UPIS Antonia Caya del Centro Poblado de Planchón, Distrito Las Piedras, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios**", con presupuesto total de **S/. 287,087015 (Doscientos Ochenta y Siete Mil Ochenta y siete con 15/100 Nuevos Soles)**.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 116-2024-GOREMAD/GRI, de fecha 20 de junio de 2024, se resuelve **CONFORMAR** la Comisión de Recepción y Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública: "**Ampliación del Sistema de Distribución Eléctrica Primaria y Secundaria de la UPIS Antonia Caya del Centro Poblado de Planchón, Distrito Las Piedras, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios**", con Código Único de Inversiones N° 2113630, quedando integrado por: Presidente: Ing. Electricista VÍCTOR RAÚL CÁCERES TISOC; Miembro: Ing. CIVIL ELVIS RENE RUIZ CONDORI; Miembro: C.P.C. VÍCTOR AMADOR VARGAS ARMAS; asimismo, encarga a la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, que Realice la Recepción y Liquidación del Proyecto de Inversión; "**Ampliación del Sistema de Distribución Eléctrica Primaria y Secundaria de la UPIS Antonia Caya del Centro Poblado de Planchón, Distrito Las Piedras, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios**", con Código Único de Inversiones N° 2113630.

Que, de conformidad con el numeral 11 del Artículo 1° de la Resolución de la Contraloría de la Republica N° 195-88-CG- "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" que prescribe: "*Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la Liquidación Técnica y Financiera en un plazo de 30 días de suscrita el Acta. La misma Comisión revisará la memoria descriptiva elaborado por el Ing. Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fabrica por parte de la Entidad, de ser el caso*". Y la

		Gobierno Regional Madre de Dios Unidos Impulsamos el Desarrollo	Gobernación Regional	Gerencia General Regional	Oficina Regional de Asesoría Jurídica
---	---	--	-----------------------------	----------------------------------	--

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Varones y Mujeres"
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
 "Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2017-GOREMAD/GR que aprueba la Directiva N° 01-2017-GOREMAD/GRI-SGSYLO "Directiva para el Proceso de Liquidación Técnico Financiero y Transferencia de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa e Indirecta y de Oficio", teniendo presente las normas en mención, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: **"Ampliación del Sistema de Distribución Eléctrica Primaria y Secundaria de la UPIS Antonia Caya del Centro Poblado de Planchón, Distrito Las Piedras, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2113630, ejecutado en el periodo diciembre 2011, hasta el mes de diciembre 2013; suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera, en fecha 27 de junio del 2024, por el importe de **S/ 339,990.62 (Trescientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa con 62/100 Soles)**, con participación de los miembros de la Oficina Regional de administración, responsables de la Ejecución Presupuestal y Financiera, y los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Pública, con CUI N° 2113630, con la finalidad de efectuar la Conciliación Financiera del presupuesto Ejecutado para lograr las metas programadas.

Que, de conformidad con el literal de i) del numeral 3.1 del Capítulo III – Título I, de la Directiva N° 001-2017-GOREMAD/GRI-SGSYLO, "Directiva para el Proceso de Liquidación Técnico Financiero y Transferencia de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa e Indirecta y de Oficio, Ejecutados por el Gobierno Regional de Madre de Dios", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2017-GOREMAD/GR, de fecha 26 de junio de 2017, establece que: *"La Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto de Inversión Pública, debe estar integrada, por lo menos con un Profesional Colegiado o Especialista, que corresponda a la naturaleza de la meta, un Contador Público Colegiado y el Supervisor (o Inspector), quienes elaboraran el Acta de Recepción de la ejecución física y la documentación financiera de la fase de proyecto, de acuerdo al contenido en el informe técnico financiero final de la ejecución, el mismo que formará parte sustentatoria del Informe de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Pública"*. Asimismo, el numeral 9.1. del Capítulo IX de la precitada Directiva, prevé lo siguiente: *"La Liquidación Técnico - Financiero de un Proyecto de Inversión, está definida como acción final que es obligatorio realizar, al haber concluido los trabajos físicos de las obras, ya sea como liquidación final (obra concluida apta para su puesta en servicio), o como Liquidación Parcial (obra inconclusa, intervenida o paralizada por causales presupuestales u otras). Sobre las inversiones realizadas en la obra o proyecto para determinar el costo real de ejecución, en cumplimiento de metas de infraestructura, productivas, sociales y de gestión, de conformidad con el presupuesto aprobado en el Expediente Técnico, que es elaborado por la Oficina de Liquidación y Transferencia de Proyectos, revisado, avalado y remitido por la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos al Titular de la Entidad para su aprobación mediante Resolución"*.

Que, teniendo presente las normas en mención, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto: **"Ampliación del Sistema de Distribución Eléctrica Primaria y Secundaria de la UPIS Antonia Caya del Centro Poblado de Planchón, Distrito Las Piedras, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2113630, en sus componentes técnico y financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera, en fecha 27 de junio del 2024, por el costo real para efectos de la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto por el monto de **S/ 339,990.62 (Trescientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa con 62/100 Soles)**, para efectos del Registro de **Cierre de Inversión Formato N° 09**, se debe considerar el importe de **S/. 344,763.62 (Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Tres con 62/100 Soles)**, con participación de los miembros de la Oficina Regional de administración, responsables de la Ejecución Presupuestal y Financiera, y los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Pública, con CUI N° 2113630, de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, mediante Informe N° 1124-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO, de fecha 05 de agosto de 2024 (emite su aprobación), y la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante Informe N° 315-2024-GOREMAD/GRI, de fecha 05 de agosto del 2024, remite a la Gerencia General Regional el Expediente de Liquidación Técnico Financiera del Proyecto, **"Ampliación del Sistema de Distribución Eléctrica Primaria y Secundaria de la UPIS Antonia Caya del Centro Poblado de Planchón, Distrito Las Piedras, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios"**, en atención a los documentos de la referencia, solicita la aprobación mediante acto resolutivo considerando los argumentos expuestos en el Informe N° 051-2024-GOREMAD/GRI-SGSYLO-CRLO/VRCT-VAVA, conforme al siguiente detalle:

Pliego	: 454 Gobierno Regional Madre de Dios
Código SNIP	: N° 133754
Código Unificado	: N° 2113630

Nombre del PIP	: "Ampliación del Sistema de Distribución Eléctrica Primaria y Secundaria de la UPIS Antonia Caya del Centro Poblado de Planchón, Distrito Las Piedras, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios"
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios.
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa.
Presupuesto Aprobado (Exp. Téc.)	: S/. 287,087.15
Tiempo de Ejecución	: 90 días calendarios.
Conclusión Programada	: 23 de junio de 2012.
Conclusión Real del Proyecto	: 10/04/2014 (según asiento N° 034 de cuaderno de obra N° 01).

Que, la Conciliación Financiera del Proyecto, viene a ser el proceso analítico ejecutado con el propósito de determinar el costo de inversión real asumido por el proyecto y determinándose si el uso de los recursos asignados se han llevado en forma adecuada, esta acción debe realizarse con responsabilidad atribuida a la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica Financiera del Proyecto, Oficina Regional de Administración y Oficina de Contabilidad de la Unidad Ejecutora Responsable del Proyecto de Inversión Pública.

Que, mediante Acta de Conciliación Financiera de fecha 27 de junio del 2024, se reunieron en local de la Oficina Regional de Administración, del Gobierno Regional de Madre de Dios, los miembros de la Oficina Regional de administración, responsables de la Ejecución Presupuestal y Financiera, con los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica Financiera del Proyecto; "Ampliación del Sistema de Distribución Eléctrica Primaria y Secundaria de la UPIS Antonia Caya del Centro Poblado de Planchón, Distrito Las Piedras, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios", ejecutado en el periodo diciembre 2011, hasta el mes de diciembre 2023, la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica Financiera, conformada mediante Resolución Gerencial Regional N° 116-2024-GOREMAD/GRI, del 20 de junio del 2024, con la finalidad de efectuar la Conciliación Financiera del presupuesto ejecutado para lograr las metas programadas y aprobadas con Código Único de Inversiones N° 2113630, y Expediente Técnico aprobado con RGGR N° 017-2012-GOREMAD/GGR, la misma que se presenta de la siguiente manera:

2.1 ANTECEDENTES PRESUPUESTALES:

PLIEGO	: 454 GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS.
PROYECTO	: 2113630 "Ampliación del Sistema de Distribución Eléctrica Primaria y Secundaria de la UPIS Antonia Caya del Centro Poblado de Planchón, Distrito Las Piedras, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios"
FINALIDAD	: 0003401 AMPLIACION DE REDES ELECTRICAS
AÑOS	: 2011 + 2012 + 2013.

AÑO	SEC. FUN.	ASIGNADO	EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO
2011	175	11,673.00	11,673.00	0.00
2012	111	184,146.00	184,144.75	1.25
2013	194	172,138.00	148,945.87	23,192.13
TOTAL		367,957.00	344,763.62	23,193.38

2.5 RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GLOBAL

PLIEGO	: 454 GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS.
PROYECTO	: 2113630 "Ampliación del Sistema de Distribución Eléctrica Primaria y Secundaria de la UPIS Antonia Caya del Centro Poblado de Planchón, Distrito Las Piedras, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios"
FINALIDAD	: 0003401 AMPLIACION DE REDEES ELECTRICAS
SEC. FUNC.	: (175-Año-2011) + (111-Año-2012) + (194-Año-2013).
FTE. FTO.	: 00 recursos ordinarios
AÑOS	: 2011 + 2012 + 2013.

CLASIFICADOR DE GASTOS	DENOMINACION	EJECUCIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL			
		2011	2012	2013	TOTAL
		Meta - 175	Meta - 111	Meta - 194	GRAL.
2.6.2.3.3.4	Costo de construcción por Adm. Directa - Personal		117,909.47	45,170.23	163,079.70
2.6.2.3.3.5	Costo de construcción por Adm. Directa - Bienes		42,163.40	102,775.64	144,939.04
2.6.2.3.3.6	Costo de construcción por Adm. Directa - Servicios		9,048.00	1,000.00	10,048.00
2.6.3.2.3.1	Equipos Computacionales y Periféricos		5,300.00		5,300.00
2.6.8.1.3.1	Elaboración Expedientes Técnicos	11,673.00			11,673.00
2.6.8.1.3.4	Gasto por la Contratación de Personal		8817.88		8,817.88
2.6.8.1.4.2	Gasto por la Compra de Bienes		906		906.00
TOTAL		11,673.00	184,144.75	148,945.87	344,763.62
Menos	Internamiento de Bienes Patrimoniales		-5,300.00		-5,300.00
Menos	Edwin E. Pachaurre Toledo-Reg. SIAF N° 2074-2012-CPN° 3897		-3,000.00		-3,000.00
Mas	Entrega de Materiales de Otras Obras (para Ejecución de Obra)		3,527.00		3,527.00
		11,673.00	179,371.75	148,945.87	339,990.62

- El Costo Real para el Cierre del Proyecto se debe considerar la cantidad de Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Tres con 62/100 Soles (S/. 344,763.62), el detalle se muestra en los formatos N° 2.5 y 2.6.
- El Costo Real de Ejecución del Proyecto se debe considerar la cantidad de Trescientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa con 62/100 Soles (S/. 339,990.62), el detalle se muestra en los formatos N° 2.5 y 2.6.

2.6 INFORME FINAL VALORIZADO TECNICO VS. FINANCIERO

PLIEGO : 454 GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS.
 PROYECTO : 2113630 "Ampliación del Sistema de Distribución Eléctrica Primaria y Secundaria de la UPIS Antonia Caya del Centro Poblado de Planchón, Distrito Las Piedras, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios"
 FINALIDAD : 0003401 APLICACION DE REDES ELECTRICAS
 SEC. FUNC. : 0175(2011) + 0111(2012) + 0194(2013).
 FTE. FTO. : 00 recursos ordinarios
 AÑOS : 2011 + 2012 + 2013.

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL
A	VALORIZACION TECNICA DEL PROYECTO	262,854.25
	Valorización de Ejecución del Proyecto	251,181.25
	Valorización de Liquidación del Proyecto	11,673.00
B	COSTO FINANCIERO DEL PROYECTO	339,990.62
	Costo de Elaboración Expediente Técnico	11,673.00
	Costo de Ejecución de la Obra	328,317.62
	DIFERENCIA	-77,136.37
	RATIO	0.773122064

OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

OBSERVACIONES DEDUCIBLES:

- Se ha determinado el importe de S/. 5,300.00 (Cinco Mil Trescientos con 00/100 Soles) en bienes patrimoniales, de acuerdo a las actas de internamiento al almacén de la Oficina de Control Patrimonial, debidamente firmada por los responsables del almacén del GOREMAD, y los responsables de la obra, que serán deducidos de la determinación del costo del proyecto del presente expediente de liquidación.
 - Se cuenta con el anexo N°01, donde no se visualiza ningunas actas de internamiento de estos (02) bienes patrimoniales al almacén de la oficina de control patrimonial por la cantidad de S/. 5,300.00, que fueron adquiridos con presupuesto de la Obra "Ampliación del Sistema de Distribución Eléctrica Primaria y Secundaria de la UPIS Antonia Caya del Centro Poblado de Planchón, Distrito de Las Piedras, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios", el monto de S/. 5,300.00, será deducido del monto total del proyecto.

Anexo N° 01.

N°	FECHA	DOCUMENTO	MONTO
1	22/05/2024	Anexo N° 01	450.00
2	22/05/2024	Anexo N° 01	4,850.00
		TOTAL	5,300.00

Solo se adjunta el anexo N°01 de la OCP, donde indican que solo se ubicó en los inventarios realizados el año 2023, el bien por S/. 450.00, no siendo posible la ubicación del bien por S/. 4,850.00

- Se ha determinado el importe de S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 soles), asignado al señor Edwin E. Pachaurre Toledo, mediante el REG SIAF N°2074-2012, CP N°3897, en calidad de caja chica, y que a la fecha está pendiente de rendición de gastos, además la Comisión de Recepción y Liquidación de obra, con Informe N°010-2024-GOREMAD-GRI-SGSYLO-CRLO/ERRC-VAVA del 20/02/2024, y oficio N°094-2024-GOREMAD/GRI-SGSYLO, del 20/02/2024, se solicita a la oficina de contabilidad documentación de rendición de gastos de caja chica. Con Informe N°009-2024-GOREMAD/ORA-OC-AR, del 22/02/2024 y Oficio N°082-2024-GOREMAD/ORA-OC, del 26/02/2024 se da respuesta a nuestro requerimiento, en donde se visualiza que está pendiente rendición el REG SIAF N°2074-2012, CP N°3897, por S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 soles) que será deducido de la determinación del costo del proyecto del presente expediente de liquidación.
 - Se cuenta con el anexo N°02, donde se visualiza los datos correspondientes a la caja chica pendiente de rendición por la cantidad de S/. 3,000.00, que fueron asignados con presupuesto de la obra "Ampliación del Sistema de Distribución Eléctrica Primaria y Secundaria de la UPIS Antonia Caya, del Centro Poblado de Planchón, Distrito de Las Piedras, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios", el monto de S/. 3,000.00, será deducido del monto total del proyecto.

Anexo N° 02.

N°	FECHA	REG. SIAF	CPN°	DOCUMENTO	MONTO
1	07/05/2012	2074-2012	3897	Edwin E. Pachaurre Toledo	3,000.00
		TOTAL			3,000.00

OBSERVACION QUE AUMENTA EL COSTO DEL PROYECTO:

- Se ha determinado el importe en materiales nuevos de otras obras entregados para la ejecución de la obra "Ampliación del Sistema de Distribución Eléctrica Primaria y Secundaria de la UPIS Antonia Caya, del Centro Poblado de Planchón, Distrito de Las Piedras, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios" con

		Gobierno Regional Madre de Dios Unidos Impulsando el Desarrollo	Gobernación Regional	Gerencia General Regional	Oficina Regional de Asesoría Jurídica
"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Varones y Mujeres" "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho" "Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"					

código único N° 2113630, de acuerdo a las actas de entrega generadas por el responsable del almacén ex ecasa, debidamente firmada por los responsables del almacén del GOREMAD, y los responsables de la obra, los cuales suman un total de S/. 3,527.00 (Tres Mil Quinientos Veintisiete con 00/100 soles), que incrementara el costo total del proyecto del presente expediente de liquidación.

- Se cuenta con el anexo n°01, donde se visualiza cuatro (4) actas de entrega de materiales nuevos de otras obras por la cantidad de s/3,527.00, que fueron entregados para la ejecución de la obra "Ampliación del Sistema de Distribución Eléctrica Primaria y Secundaria de la UPIS Antonia Caya, del Centro Poblado de Planchón, Distrito de Las Piedras, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios", el monto de S/. 3,527.00, incrementara el costo total del proyecto.

Anexo N° 01.

N°	FECHA	DOCUMENTO	MONTO
1	26/02/2014	ACTA DE ENTREGA N°027-2014-GOREMAD/ORA-OAYSA/ALM	2,992.00
2	04/03/2014	ACTA DE ENTREGA N°029-2014-GOREMAD/ORA-OAYSA/ALM	111.00
3	26/03/2014	ACTA DE ENTREGA N°050-2014-GOREMAD/ORA-OAYSA/ALM	304.00
4	07/05/2014	ACTA DE ENTREGA N°068-2014-GOREMAD/ORA-OAYSA/ALM	120.00
TOTAL			3,527.00

CONCLUSION:

- La presente Liquidación Técnica y Financiera se realiza en cumplimiento de la Directiva N° 001-2017-GOREMAD/GRI-SGSYLO "Directiva para la Liquidación Técnico Financiera y Transferencia de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa e Indirecta y de Oficio, Ejecutados por el Gobierno Regional de Madre de Dios". El cual fue aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2017-GOREMAD/GR de fecha 26 de junio del 2017.
- Para realizar la Liquidación de proyecto se tomó en consideración los documentos encontrados a la fecha de la Liquidación en las Oficinas de Contabilidad, Tesorería, y documentación proporcionada por la secretaria general del Órgano de Administración de Archivo del GOREMAD.
- Se sugiere al Gobernador del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobar mediante acto resolutivo, el Expediente de la Liquidación Técnica Financiera del proyecto de Inversión Pública "AMPLIACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION ELECTRICA PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA UPIS ANTONIA CAYA DEL CENTRO POBLADO DE PLANCHON, DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" CON CODIGO UNICO N°2113630 por el importe de 339,990.62 (Trescientos treinta y nueve mil novecientos noventa con 62/100 Soles). Que corresponde a la Ejecución Financiera Real del Proyecto. Según el siguiente detalle:

COMPONENTE	TOTAL, EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO	DEDUCCION INTERNAMIENTO BIENES PATRIMONIALES	DEDUCCION CAJA CHICA PENDIENTE DE RENDICION	ADICIONES ENTREGA MATERIALES DE OTRAS OBRAS	TOTAL, COSTO REAL DEL PROYECTO
ELABORACION EXP TECNICO	11,673.00				11,673.00
EJECUCIÓN DE OBRA	333090.62	-5,300.00	-3,000.00	3,527.00	328,317.62
TOTAL	344,763.62	-5,300.00	-3,000.00	3,527.00	339,990.62

Así mismo se debe aprobar para efectos del REGISTRO DE CIERRE DE INVERSIONES FORMATO N° 09 el importe de la Ejecución Financiera del proyecto por S/. 344,763.62 (Trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y tres con 62/100 Soles). El cual esta concordado con el Sistema de Seguimiento de Inversiones SSI. Y comprende todos los componentes del proyecto (Elaboración de Expediente Técnico, y Ejecución de Obra).

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda a la jefatura de la oficina de abastecimiento y servicios generales, y jefatura del área de almacén del GOREMAD, y responsable del almacén central Ex ECASA, a la implementación de mejores controles con los ingresos de saldos de materiales al momento de la conclusión de la obra.
- Se recomienda a la Jefatura de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, y Jefatura del área de almacén del GOREMAD, y responsable del almacén central Ex ECASA, a la implementación de mejores controles con las salidas de materiales del almacén central hacia los almacenes de obras que se encuentran en ejecución transferencia de bienes patrimoniales de otras obras y que son asignados a los responsables de obras que están en ejecución, pero que a la conclusión de estas obras no se visualiza documentariamente la devolución de los bienes patrimoniales (ver acta de entrega N°0290-2023-GOREMAD/ORA-OCF del 04/10/2023).
- La recomendación 1 y 2 lo formulamos debido a que con Informe N°012-2024-GOREMAD-GRI-SGSYLO-CRLO/ERRC-VAVA, del 20/02/2024 y Oficio N°092-2024-GOREMAD/GRI-SGSYLO del 20/02/2024 solicitamos actas de transferencias de materiales de almacén central Ex Ecasa, hacia la obra en ejecución "Ampliación del Sistema de Distribución Eléctrica Primaria y Secundaria de la UPIS Antonia Caya, del Centro Poblado de Planchón, Distrito de Las Piedras, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios".

Respuesta a la solicitud de actas de préstamo o transferencias de materiales de otras obras:

Con Informe N°08-2024-GOREMAD/ORA-OAYSA-UA-JVBN, del 11/03/2024, Informe N°081-2024-GOREMAD/ORA-OAYSA-UA-DENM, del 11/03/2024, y Oficio N°329-2024-GOREMAD-ORA-OAYSA del 12/03/2024, la oficina de abastecimiento y servicios generales del GOREMAD, informa que no se ubicó ninguna acta de préstamo o transferencia de materiales para la obra "Ampliación del Sistema de Distribución Eléctrica

		Gobierno Regional Madre de Dios Unidos Impulsamos el Desarrollo	Gobernación Regional	Gerencia General Regional	Oficina Regional de Asesoría Jurídica
---	---	---	-----------------------------	----------------------------------	--

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Varones y Mujeres"
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
 "Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

Primaria y Secundaria de la UPIS Antonia Caya, del Centro Poblado de Planchón, Distrito de Las Piedras, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios".

Falta implementación de un control efectivo de ingreso y salida de materiales del almacén central.

En el anexo N° 01 se puede visualizar (4) cuatro actas de entrega de materiales a la obra "Ampliación del Sistema de Distribución Eléctrica Primaria y Secundaria de la UPIS Antonia Caya, del Centro Poblado de Planchón, Distrito de Las Piedras, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios" (ver observación que incrementa el costo del proyecto).

Anexo N° 01.

N°	FECHA	DOCUMENTO	MONTO
1	26/02/2014	ACTA DE ENTREGA N°027-2014-GOREMAD/ORA-OAySA/ALM	2,992.00
2	04/03/2014	ACTA DE ENTREGA N°029-2014-GOREMAD/ORA-OAySA/ALM	111.00
3	26/03/2014	ACTA DE ENTREGA N°050-2014-GOREMAD/ORA-OAySA/ALM	304.00
4	07/05/2014	ACTA DE ENTREGA N°068-2014-GOREMAD/ORA-OAySA/ALM	120.00
TOTAL			3,527.00

Con la cual se evidencia, que la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales del GOREMAD, no tiene implementado a la fecha un control efectivo de ingresos y salidas de materiales internados en el almacén central – Ex Ecasa, por lo que se hace imperativo y urgente.

Que, tomando en cuenta lo referido en los párrafos precedentes, es la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y de la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica Financiera, solicitan se formule el acto resolutive de Aprobación del Expediente de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto; **"Ampliación del Sistema de Distribución Eléctrica Primaria y Secundaria de la UPIS Antonia Caya del Centro Poblado de Planchón, Distrito Las Piedras, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2113630, en observancia a lo prescrito en el artículo 119° y 130° del Reglamento de Organización Funciones – ROF del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 026-2012-GRMDD/CR, que establece: *"Que la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, es la responsable de dirigir, ejecutar, supervisar y liquidar las obras de los proyectos de infraestructura considerados en el Plan de Inversiones del Gobierno Regional de Madre de Dios y que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Madre de Dios, es responsable de dirigir, ejecutar, coordinar, controlar y evaluar las acciones de supervisión y liquidación de las obras de infraestructura civil, proyectos y estudios ejecutados a cargo de las diferentes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Madre de Dios"*.

Que, de acuerdo a los argumentos expresados en los párrafos precedentes y estando conforme al Principio de Legalidad, previsto en el numeral 1.1 del inciso 1 del artículo IV del Título Preliminar del T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley General de Procedimiento Administrativo, que establece: *que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho*, resulta pertinente la emisión del acto resolutive por el cual se apruebe la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto; **"Ampliación del Sistema de Distribución Eléctrica Primaria y Secundaria de la UPIS Antonia Caya del Centro Poblado de Planchón, Distrito Las Piedras, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2113630, practicada por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Comisión de Recepción y Liquidación Técnico Financiera del Proyecto en mención, por el Costo Real de ejecución del Proyecto por la suma de **S/ 339,990.62 (Trescientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa con 62/100 Soles)**, para efectos del Registro de **Cierre de Inversión** Formato N° 09, se debe considerar el importe de **S/. 344,763.62 (Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Tres con 62/100 Soles)**. La documentación que sustenta el Informe de Liquidación Técnico – Financiera del Proyecto, materia del presente, consta de 02 Anillados: 01 ejemplar Liquidación Técnica: numerado del 001 al 136, incluye información digital CD; 01 ejemplar Liquidación Financiera y Conciliación Financiera: numerados del 001 al 131.

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2019-GOREMAD/GR, de fecha 20 de febrero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado; **"Ampliación del Sistema de Distribución Eléctrica Primaria y Secundaria de la UPIS**

Antonia Caya del Centro Poblado de Planchón, Distrito Las Piedras, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, con Código Único de Inversiones N° 2113630, ubicada en la localidad de Planchón; Distrito de Las Piedras; Provincia de Tambopata; Región de Madre de Dios; proyecto ejecutado en el periodo diciembre 2011, hasta el mes de diciembre 2013, ejecutado por la Modalidad de Administración Directa, con una inversión real total de **S/ 339,990.62 (Trescientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa con 62/100 Soles)**, por los fundamentos expuestos en el presente considerando.

Así mismo, según **Acta de Verificación de Obra**, de fecha 21 de junio del 2024, en las inmediaciones de la UPIS Antonia Caya, Distrito de Las Piedras, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios, la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica Financiera, conformada según Resolución Gerencial Regional N° 116-2024-GOREMAD/GRI, se reúne para hacer la constatación y verificación física del proyecto; **"Ampliación del Sistema de Distribución Eléctrica Primaria y Secundaria de la UPIS Antonia Caya del Centro Poblado de Planchón, Distrito Las Piedras, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios"**, en uso de sus facultades y atribuciones procedió inicialmente a la constatación y verificación de la obra ejecutada, visualmente se pudo constatar lo ejecutado.

- **Descripción Metas Ejecutadas.** (Expediente de Liquidación Técnico – Financiero, folios N° 054, 053, 052).

META	RESULTADOS NECESARIOS PARA LOGRAR EL OBJETIVO	ACCIONES NECESARIAS PARA LOGRAR CADA RESULTADO	EJECUTADO/ NO EJECUTADO
Interconexión Eléctrica al PSE Puerto Maldonado.	Infraestructura Eléctrica en media tensión y apta para Suministrar Energía Eléctrica con calidad y continuidad a los lotes de la UPIS Antonia Caya.	Interconectar con la PSE Puerto Maldonado, implementar con Red Primaria en 22.9 KV, implementar una Sub estación de distribución.	Ejecutado
	Infraestructura Eléctrica en baja tensión adecuada y unidades de alumbrado público, para las manzanas de la UPIS Antonia Caya, y acometidas domiciliarias para la población objetivo.	Implementar la Red Secundaria Trifásica, implementar con equipos de iluminación suficientes para iluminar las Av. y Jirones (acometidas domiciliarias hasta la cajatoma S/medidor para la población objetivo)	Ejecutado
	Encargar a la Empresa concesionaria Electro Sur Este S.A.A. la operación y mantenimiento posterior	Realizar un convenio u otro para encargar la operación y mantenimiento a la empresa concesionaria	Ejecutado

Luego de verificación ocular la Comisión concluye, que la obra se ejecutó cumpliendo las metas físicas programadas, actualmente está siendo utilizada por la población de la UPIS "Antonia Caya". **La Comisión, determina que la LIQUIDACION de la obra es PROCEDENTE.**

ARTICULO SEGUNDO.- Para efectos del Registro de Cierre de Inversiones **FORMATO N° 09**, se debe considerar el importe de la Ejecución Financiera del Proyecto por el monto de **S/. 344,763.62 (Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Tres con 62/100 Soles)**.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración implementar las recomendaciones consignadas en el Acta de Conciliación Financiera de fecha 27 de junio del 2024, respecto a las observaciones señaladas en la mencionada acta.

ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Madre de Dios, que por intermedio de la Dirección de Contabilidad efectúe la Reclasificación Contable del importe consignado en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- AUTORIZAR al Comité de Proceso de Transferencia de Proyectos para el Ejercicio 2024, del Gobierno Regional de Madre de Dios, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2024-GOREMAD/GR de fecha 01 de febrero del 2024, para dar inicio al Proceso de Transferencia físico contable del Proyecto de Inversión Pública denominado; **"Ampliación del Sistema de Distribución Eléctrica Primaria y Secundaria de la UPIS Antonia Caya del Centro Poblado de Planchón, Distrito Las Piedras, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2113630; a la Empresa Electro Sur Este S.A.A., quien debe hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento en cumplimiento al artículo 1°, numeral 12 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Norma que regula la ejecución de obras públicas por Administración Directa"

ARTICULO SEXTO.- REMITIR, copia de los actuados a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Madre de Dios, para el inicio de deslinde de responsabilidades si es que las hubiera, de acuerdo a las observaciones, recomendaciones y conclusiones existentes en el Expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de inversión Pública denominado: **"Ampliación del Sistema de Distribución Eléctrica Primaria y Secundaria de la UPIS Antonia Caya del Centro Poblado de Planchón, Distrito Las Piedras, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2113630.

		Gobierno Regional Madre de Dios Creando Impulso al Desarrollo	Gobernación Regional	Gerencia General Regional	Oficina Regional de Asesoría Jurídica
--	--	---	-----------------------------	---------------------------	---

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Varones y Mujeres"
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Commemoración de las Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho"
 "Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

ARTICULO SEPTIMO.- PRECISAR, que el contenido de los documentos que sustentan la presente resolución así como la oportunidad en que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los que suscriben los mismos, en el marco del principio de presunción de veracidad y de buena fe procedimental. En tal sentido, la presente resolución no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad administrativa vigente, ni constituye autorización para realizar acciones que se encuentren restringidas o fuera del marco de la Ley.

ARTICULO OCTAVO.- PONER, en conocimiento el contenido de la presente Resolución, a la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y demás instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 Gerencia General Regional
 JOSE JULIO VINELLI VEGA
 GERENTE GENERAL (R)